

Abril 2025

Informe de Evaluación Institucional

**Correspondiente al
año 2024**



**Junta Nacional
de Justicia**

Junta Nacional de Justicia

Informe de Evaluación Institucional

Correspondiente al año 2024

PEI 2021-2027 Ampliado

Oficina de Planeamiento y Modernización

Abril, 2025

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Presentación de las prioridades de la política institucional	4
2. Análisis de los resultados de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	5
3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) . 23	
3.1. Avance en la Implementación de AEI	23
3.2. Análisis de implementación de las AEI en los OEI priorizados	27
4. Análisis de ejecución del Plan Operativo Institucional – POI	49
5. Conclusiones	52
6. Recomendaciones	53

Resumen Ejecutivo

El informe de evaluación se centra en la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 por parte de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), esta implementación se ve en el logro de los objetivos estratégicos, en particular en el OEI 01, OEI 02, y OEI 03, que son los objetivos misionales. El PEI consta de cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 13 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) con 20 indicadores. Para ejecutar las AEI, se programaron 223 Actividades Operativas (AO) distribuidas en 28 Centros de Costo, con una programación financiera de 46,979,036 soles.

Se observa un progreso diferenciado en el logro alcanzado de los OEI:

- El **OEI 01** Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población, alcanzo parcialmente los resultados esperados, logrando un avance de 58.8%.
- El **OEI 02** Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población, alcanzo parcialmente los resultados esperados, logrando un avance de 70.4%.
- El **OEI 03** Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales, alcanzo parcialmente los resultados esperados, logrando un avance de 58.3%.
- Los **OEI 04** Fortalecer la gestión institucional y **OEI 05** Implementar la gestión de riesgos de desastres, lograron un avance de 66.4% y 44%, respectivamente.

Respecto de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI, de las 223 Actividades Operativas (AO) programadas en el "POI Anual 2024 Modificado v1", 173 AO tuvieron una ejecución mayor al 95%, 11 AO tuvieron una ejecución entre el 75% y 95%, y 39 AO tuvieron una ejecución menor al 75%. A nivel financiero en el primer semestre se tuvo una ejecución de 44,530,805 lo que representa un 95.8% de ejecución presupuestal.

1. Presentación de las prioridades de la política institucional

De acuerdo a la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia¹, se otorgó por mandato constitucional las funciones de: (i) nombrar jueces y fiscales, (ii) ratificar a jueces y fiscales cada 07 años, (iii) realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 03 años, y (iv) aplicar la sanción de destitución a jueces y fiscales supremos a pedido de la Corte Suprema y/o Junta de Fiscales Supremos y de oficio a los jueces y fiscales de los demás niveles.

De acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia², son competencias también de la JNJ: (i) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (ii) Aplicar sanción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (iii) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la JNJ aprobado con Resolución N° 20-2020-P-JNJ³ también es atribución de la JNJ Nombrar y remover del cargo a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del PJ y MP.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2027 (Ampliado)⁴, la misión de la JNJ es “Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.” Además es política institucional de la JNJ “Consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia.” Así mismo, de acuerdo con la ruta estratégica los OEI 01, OEI 03 y OEI 2 son los que se encuentran en el primer orden de prioridad y son los que permiten cumplir la misión de la JNJ.

En el marco de las funciones y competencias de la JNJ y en base a la metodología de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del

¹ Promulgada el 09 de diciembre de 2018

² Promulgada el 19 de febrero del 2019

³ Dado el 06 de marzo del 2020

⁴ Aprobado Resolución N° 024-2024-DG-JNJ

SINAPLAN⁵, se elabora el presente Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI), correspondiente al año 2024.

2. Análisis de los resultados de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

El Plan Estratégico Institucional tiene cinco Objetivos Estratégicos Institucionales, tres de tipo I los: OEI 01, OEI 02 y OEI 03; Dos de tipo II los OEI 04 y OEI 05.

Cuadro: Resultado de los indicadores de los OEI

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Logro Esperado	Logro Obtenido	% Avance	% Avance Ajustado
OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	67.2	59.1	88.0%	88.0%
		Porcentaje de fiscales titulares	49.5	43.8	88.5%	88.5%
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	30.0	0.0	0.0%	0.0%
OEI 02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	13.2	4.5	34.3%	34.3%
		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	7.6	6.1	80.0%	80.0%
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	22.3	32.0	143.5%	100.0%
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	22.3	15.0	67.3%	67.3%
OEI 03	Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	24.0	4.0	16.7%	16.7%
		Número de denuncias con pronunciamiento	650.0	1647.0	253.4%	100.0%
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	94.0	62.4	66.4%	66.4%
OEI 05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	100.0	44.0	44.0%	44.0%

Fuente: Reporte PEI 2024

⁵ Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD

De acuerdo con el reporte PEI, y los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se puede el nivel de logro alcanzado de los objetivos es como se sigue en el siguiente gráfico.

Gráfico: Porcentaje de avance ajustado de los indicadores

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	% de Avance
OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población	58.8%
OEI 02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población	70.4%
OEI 03	Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	58.3%
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	66.4%
OEI 05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	44.0%

Fuente: Elaboración propia en base a reporte PEI

OEI. 01. Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población

De acuerdo con la constitución, la JNJ tiene la atribución de nombrar a jueces y fiscales, para que, en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Carrera Fiscal, puedan iniciar una carrera judicial y fiscal respectivamente. El nombramiento de estos implica que se ha seguido un proceso de selección que ha permitido contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes.

Para la medición del logro de este objetivo se tiene 3 indicadores.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 03

IND	Indicadores	Logro Esperado	Logro Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		2024	2024	2024	2024
IND.01	Porcentaje de jueces titulares	67.2%	59.1%	88.0%	88.0%
IND.02	Porcentaje de fiscales titulares	49.5%	43.8%	88.5%	88.5%
IND.03	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	30.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Reporte de Seguimiento PEI Ampliado 2021-2027

Del cuadro de resultados se observa que:

- El IND 01 *Porcentaje de jueces titulares*, tenía un logro esperado del 67.2% y alcanzó un 59.1%, lo que representa un avance del 88.0% del indicador.
- El IND 02 *Porcentaje de fiscales titulares*, tenía un logro esperado del 49.5.2% y alcanzó un 43.8%, lo que representa un avance del 88.5% del indicador.
- El IND 03 *Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares*, tenía un logro esperado del 30% y alcanzó un 0%, lo que representa un avance del 0% del indicador. Es importante señalar que aún no se han nombrado jueces ni fiscales de control titulares, debido a que, tanto el **ANC-PJ** como el **ANC-MP** no remitieron a la **JNJ** la cantidad de plazas disponibles para su convocatoria. Por esta razón, la **JNJ** no ha realizado ningún nombramiento.

De acuerdo con el reporte PEI y considerando la relevancia de cada indicador, se tiene que, para el año 2024 el promedio de avance del OEI es 59 %.

Respecto a los Jueces Titulares

Los jueces de acuerdo con su condición se clasifican en Jueces Titulares, Jueces Provisionales y Jueces supernumerarios, para el cálculo del indicador se considera como como jueces titulares a los jueces provisionales, ya que estos son jueces titulares que están ocupando una plaza superior vacante, en cambio, un juez supernumerario es aquel que ocupa provisionalmente una plaza de juez que está vacante, o reemplaza temporalmente a un juez titular ausente, sin ser nombrado titular.

Cuadro: Porcentaje de Titularidad de jueces

Condición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de Titularidad (A+B) /D	78.9%	71.2%	69.5%	67.7%	63.5%	61.2%	59.8%	59.1%

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial

Para entender el comportamiento de la titularidad de los jueces es necesario revisar los valores absolutos y su tendencia, como se detalla en el siguiente cuadro.

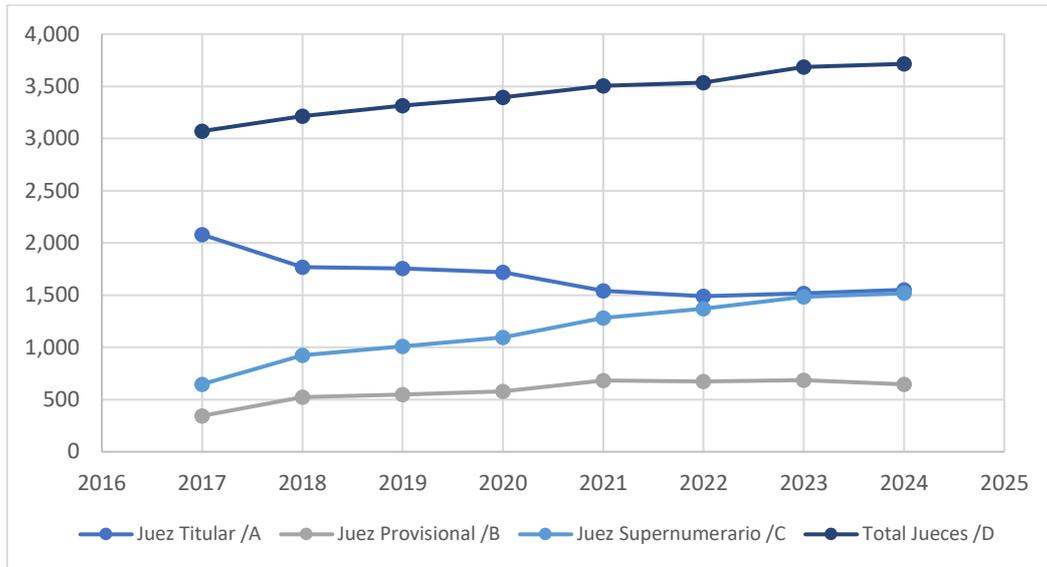
Cuadro: Jueces según su condición

Condición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Juez Titular /A	2,080	1,767	1,756	1,720	1,543	1,490	1,516	1,550
Juez Provisional /B	344	523	548	579	682	672	686	646
Juez Supernumerario /C	647	925	1,010	1,096	1,281	1,372	1,483	1,519
Total /D	3,071	3,215	3,314	3,395	3,506	3,534	3,685	3,715

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial⁶

⁶ Valores obtenidos del Boletín Estadístico Institucional N° 04-2018, N° 04-2019, N° 03-2020, N° 04-2023, N° 04-2024. Para el año 2021 se obtuvo la información del PEI 2021-2027 Ampliado de la JNJ

Gráfico: Jueces según su condición



Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial

Como se observa en el gráfico, desde el año 2017 se ve un aumento en la cantidad total de jueces, pero también se observa una disminución en la cantidad de jueces titulares.

En el año 2023, la cantidad total de jueces era de 3,685. Para el 2024, la cifra aumentó a 3,715. Sin embargo, a pesar del crecimiento sostenido en el número total de jueces cada año, el porcentaje de titularidad tiende a la baja.

Esta tendencia en el porcentaje de jueces titulares puede deberse a diversos factores, como:

- Cancelación de títulos de jueces por diversos motivos como: destitución, fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente.
- Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces y fiscales por motivos de la suspensión de las funciones del Ex CNM y la creación de la JNJ.
- Aumento del número de jueces supernumerarios, este aumento puede explicarse por la necesidad de atender la carga laboral del Poder Judicial.

Cancelación de títulos

El Poder Judicial remite a la Junta Nacional de Justicia (JNJ), a través de oficios, las resoluciones administrativas que disponen el cese de los jueces por motivos de fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente, así como el traslado de estos. Con esta información la JNJ emite la resolución que dispone la cancelación de los títulos.

De acuerdo con la información que se tiene desde el año 2020 se han cancelado 306 títulos en total, en el año 2024 se cancelaron 64 títulos, los principales motivos de cese son: límite de edad, renuncia y destitución.

Cuadro: Cancelación de títulos 2020-2024

Motivo de cancelación	2020	2021	2022	2023	2024
Destitución	5	20	17	5	20
Fallecimiento	0	13	2	7	9
Límite de edad	0	68	22	19	20
Renuncia	0	27	18	18	15
Causa física permanente	0	1	0	0	0
Sub Total por año	5	129	59	49	64

Fuente: Elaboración propia en base a reportes del Área de Registro Funcional Institucional - ARIF

Nota: En este cuadro no se considera las cancelaciones de títulos por traslado, porque los jueces que se trasladan conservan su condición.

Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces

Durante los años 2019, 2020, 2021 no se realizaron nombramientos de jueces, debido a que en el año 2018 se suspendieron las funciones del Consejo Nacional de Magistratura – CNM y en su reemplazo se creó la Junta Nacional de Justicia – JNJ. Durante este periodo de tránsito de CNM a JNJ las convocatorias que estaban en curso se suspendieron hasta que la JNJ pueda tener todo el marco normativo y procedimental necesario para continuar con los procesos de convocatoria. A eso se suma la pandemia que impactó negativamente en el adecuado funcionamiento de la JNJ. Cuando la JNJ contó con las condiciones necesarias para su normal funcionamiento, se reanudaron los procesos de selección y nombramiento. En el año 2022 se nombró a 63 jueces; en 2023, a 113 jueces; y en 2024, a 115 jueces. En total, desde su creación, la JNJ ha nombrado a 291 jueces.

Cuadro: Nombramiento de Jueces 2017-2023

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Entidad	CNM	CNM	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Nombramientos	221	15	0	0	0	63	113	115

Fuente: elaboración en base a informes de la JNJ⁷

Aumento en la cantidad de Jueces Supernumerarios

Los jueces supernumerarios son aquellos que sin tener la calidad de titulares ejercen la función de modo temporal en aquellas plazas que no tienen un juez titular o provisional. Desde el año 2017 la cantidad de jueces supernumerarios pasó de 647 a 1,519 esto representa un crecimiento de 234%. Este aumento puede explicarse por la necesidad que tiene el Poder Judicial de contar con más de jueces para atender la carga procesal, y es que, de acuerdo con las estadísticas del Poder Judicial, la carga procesal pasó de 3,671,262 en el 2017 a 5,787,539 en el 2024; un aumento de 1,590,994 en siete años de la carga procesal. Para atender esta mayor carga se requieren más jueces, esto podría explicar el aumento significativo de los

⁷ Información del 2017 en base a informes de evaluación del POI, Información del 2018 en base al reporte estadístico de la JNJ. Del 2019 al 2023 en base a los informes de evaluación del PEI.

jueces supernumerarios. Este aumento de jueces incide en el porcentaje de titularidad de jueces.

Con base en la información disponible, se puede colegir que la JNJ, a través de los procesos de selección y nombramiento, ha contribuido a la titularidad judicial, nombrando a 115 jueces en el año 2024 y a un total de 291 desde su creación. Sin embargo, resulta insuficiente para incrementar de manera significativa la titularidad, la cual descendió del 79 % en 2017 al 59,1 % en 2024. Esta disminución se debe a factores como la suspensión de los nombramientos, la cancelación de títulos, el incremento de jueces supernumerarios, entre otros.

Asimismo, es importante precisar que la determinación del número de plazas de jueces a ser convocadas y nombradas cada año no depende de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), sino del Poder Judicial. Esta entidad define el número de plazas disponibles de acuerdo con el marco normativo vigente y su capacidad presupuestal. Una vez determinada la cantidad, se remite la información a la JNJ, a fin de que esta última proceda con la respectiva convocatoria y el desarrollo de los procesos de selección para el nombramiento de jueces titulares. En consecuencia, la JNJ actúa sobre la base de las plazas previamente determinadas por el Poder Judicial.

Respecto de los fiscales titulares

Los fiscales de acuerdo con su condición se clasifican en Fiscales Titulares, Fiscales Titulares Provisionales y Fiscales Provisionales, para el cálculo del indicador se considera como Fiscales Titulares a los Fiscales Titulares Provisionales.

Gráfico: Porcentaje de Titularidad de Fiscales

Condición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de Titularidad (A+B) /D	78.9%	71.2%	69.5%	67.7%	63.5%	61.2%	59.8%	59.1%

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial

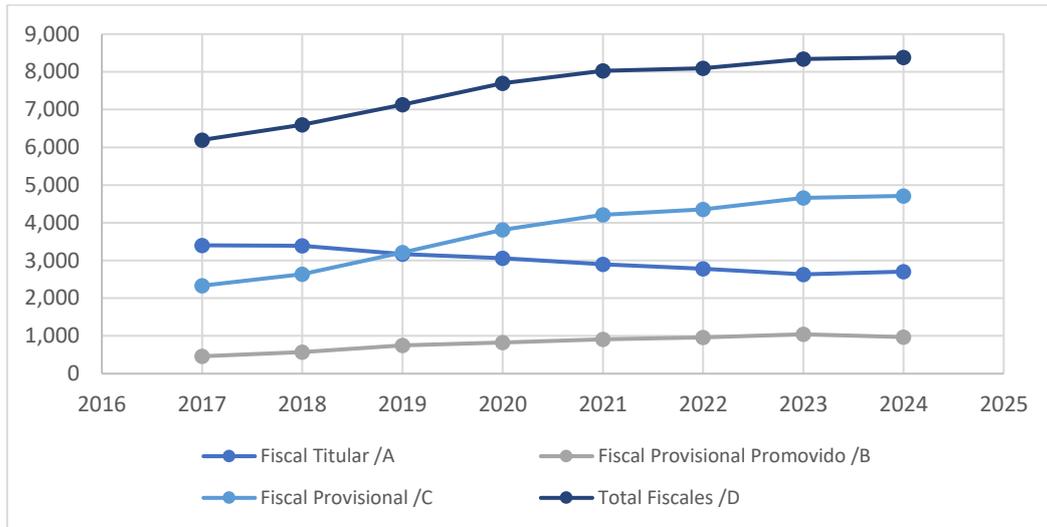
Para entender el comportamiento de la titularidad de los jueces es necesario revisar los valores absolutos y su tendencia, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro: Fiscales según su condición

Condición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fiscal Titular /A	3,402	3,389	3,167	3,058	2,901	2,783	2,632	2,705
Fiscal Provisional Promovido /B	461	570	746	824	913	960	1,044	968
Fiscal Provisional /C	2,332	2,638	3,214	3,814	4,214	4,356	4,662	4,712
Total Fiscales /D	6,195	6,597	7,127	7,696	8,028	8,099	8,338	8,385

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Ministerio Público⁸

⁸ Valores obtenidos de los Boletines Estadísticos del Ministerio Público 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Gráfico: Fiscales según su condición

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Ministerio Público

Como se observa en el gráfico, desde el año 2017 se ha registrado un aumento en la cantidad total de fiscales, sin embargo, en el porcentaje de titularidad de los fiscales.

La cantidad total de fiscales en el 2017 era de 6,195 y para el año 2024 la cifra creció a 8,385 lo que representa un aumento de 2,190 fiscales. A pesar de que la cantidad de total de fiscales viene aumentado cada año, la cantidad de fiscales titulares tiene una tendencia descendente.

Esta tendencia en el porcentaje de fiscales titulares puede deberse a factores, como:

- Cancelación de títulos de fiscales por diversos motivos como: destitución, fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente.
- Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces y fiscales por motivos de la suspensión de las funciones del Ex CNM y la creación de la JNJ.
- Aumento del número de fiscales provisionales, este aumento puede explicarse por la necesidad de atender la carga laboral del ministerio público.

Cancelación de títulos

El Ministerio Público remite a la Junta Nacional de Justicia (JNJ), las resoluciones administrativas que disponen el cese de los fiscales por motivos de fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente, así como el traslado de estos. Con esta información la JNJ emite la resolución que dispone la cancelación de los títulos de los fiscales.

De acuerdo con la información que se tiene desde el año 2020 se han cancelado 461 títulos, en el año 2024 se cancelaron 84 títulos, se observa también que los principales motivos de cese son: renuncia y límite de edad.

Cuadro: Cancelación de títulos 2020-2024

Motivo de Cancelación	2020	2021	2022	2023	2024
Destitución	3	9	10	5	22
Fallecimiento	0	32	6	10	3
Límite de edad	0	38	14	16	17
Renuncia	30	77	46	81	42
Sub Total por año	33	156	76	112	84

Fuente: Elaboración propia en base a reportes del Área de Registro Funcional Institucional.

Nota: En este cuadro no se considera las cancelaciones de títulos por traslado, porque los fiscales que se trasladan conservan su condición titular.

Suspensión de los procesos de nombramiento de fiscales

Durante los años 2019, 2020, 2021 no se realizaron nombramientos de fiscales, debido a que en el año 2018 se suspendieron las funciones del Consejo Nacional de Magistratura – CNM y en su reemplazo se creó la Junta Nacional de Justicia - JNJ, durante este periodo de tránsito de CNM a JNJ las convocatorias que estaban en curso se suspendieron hasta que la JNJ pueda tener todo el marco normativo y procedimental necesario para continuar con los procesos de convocatoria. A eso se suma la pandemia que impactó negativamente en el adecuado funcionamiento de la JNJ. Cuando la JNJ tuvo las condiciones para su normal funcionamiento se reanudan los procesos de selección y nombramiento, y en el año 2022 se nombraron 24 fiscales, en el 2023 a 93 fiscales y en el 2024 a 290 fiscales. Desde que se creó la JNJ se nombraron un total de 407 fiscales.

Cuadro: Nombramiento de Fiscales 2017-2024

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Entidad	CNM	CNM	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Nombramientos	91	243	0	0	0	24	93	290

Fuente: elaboración en base a informes de la JNJ⁹

Aumento en la cantidad de fiscales provisionales

Los fiscales provisionales [fiscales provisionales promovidos] son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento, una plaza del nivel superior inmediato y también son aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel de la plaza a la que se les designa¹⁰. Para el cálculo del indicador del Objetivo Estratégico, se considera como fiscales provisionales, a aquellos que fueron designados como tales. Desde el año 2017 la cantidad de

⁹ Información del 2017 en base a reporte estadístico del Ex CNM, información del 2018 en base al reporte estadístico de la JNJ. Del 2019 al 2023 en base a los informes de evaluación del PEI.

¹⁰ Según el numeral 64.2 de la Ley N° 30483, modificada mediante Ley N° 31718.

fiscales provisionales¹¹ paso de 2,332 a 4,721. Este aumento puede explicarse por la necesidad que tiene el Ministerio Público de contar con mayor cantidad de fiscales para atender los casos ingresados. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio Público los casos para atención pasaron de 1,109,011¹² en el 2017 a 1,503,91¹³ en el año 2023, y a 1,527,838 en el 2024, lo que representa un aumento 1.59% respecto del año anterior, esto podría explicar la necesidad de contar con más fiscales.

Con base en la información disponible, se puede colegir que la JNJ, a través de los procesos de selección y nombramiento, ha contribuido a la titularidad del Ministerio Público, nombrando a 290 fiscales en el año 2024 y a un total de 407 desde su creación. Sin embargo, resulta insuficiente para incrementar de manera significativa la titularidad, la cual descendió del 62.4 % en 2017 al 43.8 % en 2024. Esta disminución se debe a factores como la suspensión de los nombramientos, la cancelación de títulos, el incremento de fiscales provisionales, entre otros.

Asimismo, es importante precisar que la determinación del número de plazas de fiscales a ser convocadas cada año no depende de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), sino del Ministerio Público. Esta entidad define el número de plazas disponibles de acuerdo con el marco normativo vigente y su capacidad presupuestal. Una vez determinada la cantidad, se remite la información a la JNJ, a fin de que esta última proceda con la respectiva convocatoria y el desarrollo de los procesos de selección para el nombramiento de fiscales titulares. En consecuencia, la JNJ actúa sobre la base de las plazas previamente determinadas por el Ministerio Público.

Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares

En el 2024 no se convocaron concursos para el nombramiento de jueces y fiscales de control. La principal limitación para el nombramiento de fiscales de control es que la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial no informó las plazas de fiscales de control a ser convocados a concurso.

OEI. 02. Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.

Responsable: Dirección de Evaluación y Ratificación

¹¹ Para el cálculo del indicador del Objetivo Estratégico, se considerarán como fiscales titulares a los Fiscales Titulares y a los Fiscales Titulares promovidos. Por su parte, los fiscales provisionales serán únicamente aquellos que han sido designados como tales.

¹² Carga procesal ingresada, según anuario estadístico del Ministerio Público 2017

¹³ Casos ingresados, según boletín estadístico del Ministerio Público 2024

Este objetivo busca contribuir a que el Sistema de Administración de Justicia cuente con los jueces y fiscales más capaces e idóneos para el cargo y puedan garantizar una apropiada impartición de justicia para la ciudadanía. Con este fin y cumpliendo las atribuciones constitucionales otorgadas a la JNJ y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y Ley de Carrera Fiscal, los jueces y fiscales son evaluados de manera integral cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación. Así mismo, con el fin de conocer su desempeño, a los 03 años y 06 meses serán considerados en una evaluación parcial de desempeño, cuyo resultado comprende un informe con las recomendaciones respecto de las competencias que deben ser reforzadas. Se espera una cercana coordinación con la AMAG a fin de que esta pueda alinear su oferta educativa al cierre de las brechas identificadas.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 02

IND	Indicadores	Logro Esperado	Logro Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		2024	2024	2024	2024
IND 01	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	13.2%	4.5%	34.3%	34.3%
IND 02	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	7.6%	6.1%	80.0%	80.0%
IND 03	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	22.3%	32.0%	143.5%	100%
IND 04	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	22.3%	15.0%	67.3%	67.3%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

Del cuadro de resultados se observa que:

- El IND 01 *Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación*, se esperaba un logro del 13.2% y se alcanzó un 4.5%, lo que representa un avance del 34.3% del indicador.
- El IND 02 *Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación*, se esperaba un logro del 7.6% y se alcanzó un 6.1%, lo que representa un avance del 80.0% del indicador.
- El IND 03 *Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño*, se esperaba un logro del 22.3% y se alcanzó un 32.0%, lo que representa un avance del 143.5% del indicador, sin embargo, de acuerdo con el reporte del PEI, este indicador se ajusta a un máximo del 100%, por tanto, el resultado del indicador se considerara como 100%.
- El IND 04, *Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe*, se esperaba un logro del 22.3% y se alcanzó un 15%, lo que representa un avance del 67.3% del indicador.

De acuerdo con el reporte PEI y considerando la relevancia de cada indicador, se tiene que, para el año 2024 el promedio de avance del OEI es de 70.4 %.

Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro: Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación

Indicador	2017	2018 ¹⁴	2019	2020	2021	2022 ¹⁵	2023	2024
	CMN	CMN	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	61%		0%	0%	0%	2.9%	5.51%	4.5%
Numero de jueces evaluados y ratificados	122	138	0	0	0	73	81	62
Número de jueces que corresponden ser evaluados				910	1,112	2,534	1,469	1,369¹⁶

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ

Este indicador se calcula en base a: $(\text{Numero de jueces evaluados y ratificados} / \text{Número de jueces que corresponden ser evaluados}) * 100\%$, los jueces que corresponden ser evaluados son aquellos que cumplieron 7 años y les corresponde la evaluación. Es importante conocer los valores absolutos que permitan entender el comportamiento del indicador. Como se observa en el cuadro en el año 2024 se evaluó y ratificó a 62 jueces. Durante el periodo 2019 al 2021, no se logró evaluar y ratificar ningún juez, esto se debe a que en el año 2018 se suspende las funciones del Ex CMN¹⁷ y en el año 2019 se crea la JNJ, una vez aprobada la Ley Orgánica¹⁸ de la JNJ, se realizó un proceso de estructuración de la JNJ a fin de iniciar con la ejecución de sus funciones que le fueron otorgadas, por tanto, recién a finales del año 2021 se inicia el proceso de evaluación y ratificación.

Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales que hayan cumplido 07 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una

¹⁴ Datos obtenidos para el año 2017 y 2018 de reportes estadísticos del Ex CNM, en estos reportes no se encontraron valores respecto del Número de jueces que corresponden ser evaluados.

¹⁵ Datos obtenidos para los años 2019, 2020 y 2021 de los informes de evaluación PEI.

¹⁶ Valor calculado en base al porcentaje y el número de evaluados y ratificados

¹⁷ Ley N° 30833, Ley que declara en situación de emergencia el consejo nacional de la magistratura y suspende su ley orgánica, publicado en el diario el peruano el 28/07/2018

¹⁸ Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, publicada en el diario El Peruano el 19/02/2019.

evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro: Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	CMN	CMN	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	74%		0%	0%	0%	2.39%	8.24%	6.1%
Numero de fiscales evaluados y ratificados	161	94	0	0	0	127	219	156
Número de fiscales que corresponden ser evaluados				1,695	2,288	5,323	2,656	2,566 ¹⁹

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ y reporte PEI 2024

Este indicador se calcula en base a: $(\text{Numero de fiscales evaluados y ratificados} / \text{Número de fiscales que corresponden ser evaluados}) * 100\%$, los fiscales que corresponden ser evaluados son aquellos que cumplieron 7 años y les corresponde la evaluación. Es importante conocer los valores absolutos que permitan entender el comportamiento del indicador. Como se observa en el año 2024 se evaluó y ratificó a 156 fiscales. Durante el periodo 2019 al 2021, no se logró evaluar y ratificar ningún fiscal, esto se debe a que en el año 2018 se suspende las funciones del Ex CMN y en el año 2019 se crea la JNJ, una vez aprobada la Ley Orgánica de la JNJ, se realizó un proceso de estructuración de la JNJ a fin de iniciar con la ejecución de sus funciones que le fueron otorgadas, por tanto, recién a finales del año 2021 se inicia el proceso de evaluación y ratificación.

Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los jueces que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor impartición de justicia. Cabe mencionar que las evaluaciones parciales de desempeño constituyen una nueva atribución para la JNJ que no estaba contemplada en el ex CMN.

Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.

¹⁹ Valor calculado en base al porcentaje y el número de evaluados y ratificados

Cuadro: Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	0%	0.0%	3.67	32%
Número de jueces evaluados en el año, con informe	0	0	27	97
Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial de desempeño	649	814	734	301

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ y reporte PEI 2024

Este indicador se calcula en base a: *(Número de jueces evaluados en el año, con informe/Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial de desempeño) *100%*, los jueces a los que le corresponde ser evaluados son aquellos que cumplieron 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. En el año 2021 no se realizó evaluaciones parciales debido a que el Pleno de la Junta Nacional de Justicia aún no había aprobado el reglamento, en el año 2022 se aprueba el reglamento²⁰, pero por limitaciones presupuestales y la reducida capacidad operativa de la Dirección de Evaluación y Ratificación, no se realizaron evaluaciones parciales, en el año 2023 se ejecutaron 27 evaluaciones parciales, y en el año 2024 se ejecutaron 97 evaluaciones parciales.

Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los fiscales que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los fiscales a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar el desempeño de su función. Cabe mencionar que las evaluaciones parciales de desempeño constituyen una nueva atribución para la JNJ que no estaba contemplada en el ex CMN.

Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.

²⁰ Resolución N° 515-2022-JNJ - Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público.

Cuadro: Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	0.0%	0.0%	3.67%	15%
Número de fiscales evaluados en el año, con informe	0	0	27	53
Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial de desempeño	437	814	733	348

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ 2021, 2022 y reporte de seguimiento PEI 2023

Este indicador se calcula en base a: *(Número de Fiscales evaluados en el año, con informe/Número de Fiscales que les corresponde su evaluación parcial de desempeño) *100%*, los fiscales a los que le corresponde ser evaluados son aquellos que cumplieron 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. En el año 2021 no se realizó evaluaciones parciales debido a que el Pleno de la Junta Nacional de Justicia aún no había aprobado el reglamento, en el año 2022 se aprueba el reglamento²¹, pero por limitaciones de presupuestales y la reducida capacidad operativa de la Dirección de Evaluación y Ratificación, no se realizaron evaluaciones parciales. En 2023 se realizaron 27 evaluaciones parciales, mientras que en 2024 se ejecutaron 53 evaluaciones parciales.

OEI. 03. Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales

El objetivo implica concluir en un plazo pertinente los procedimientos disciplinarios que se tiene contra jueces y fiscales sobre los que existe un pedido de destitución por parte del Poder Judicial o el Ministerio Público, así como aquellos procedimientos que han sido iniciados de oficio por la JNJ o aquellos que resultaron producto de una denuncia ciudadana. El plazo ordinario máximo no debiera superar los 09 meses y excepcionalmente ampliar a 12 meses para concluir los procedimientos.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 03

IND	Indicadores	Logro Esperado	Logro Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		2024	2024	2024	2024
IND 01	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	24%	4%	17%	17%
IND 02	Número de denuncias con pronunciamiento	650	1,647	253%	100%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

²¹ Resolución N° 515-2022-JNJ - Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público.

Del cuadro de resultados se observa que:

- El IND 01 *Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario*, se esperaba un logro del 24 y se alcanzó un 4, lo que representa un avance del 17% del indicador.
- El IND 02 *Número de denuncias con pronunciamiento*, se esperaba un logro del 650 y se alcanzó un 1,647, lo que representa un avance del 253% del indicador. Sin embargo, de acuerdo con el reporte del PEI, este indicador se ajusta a un máximo del 100%, por tanto, el resultado del indicador se considerará como 100%.

Respecto de los procedimientos disciplinarios concluidos en el plazo ordinario

El indicador “*Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario*” permite medir el cumplimiento en la ejecución de procesos disciplinarios a jueces y fiscales en el plazo establecido. El procedimiento disciplinario es el conjunto de actos y diligencias que se siguen para evaluar e investigar las inconductas funcionales e imponer, de ser caso, la sanción disciplinaria que corresponda. El plazo ordinario para atender los procedimientos disciplinarios es de 09 meses y solo excepcionalmente algunos se aplique la ampliación extraordinaria a 12 meses.

De acuerdo con los valores absolutos del indicador, se puede observar que en el año 2021 se registraron 16 procedimientos concluidos en plazo ordinario de un total de 105 que fuesen previstos, resultando en un logro del 15%; mientras que en el 2022 se registraron 11 procedimientos concluidos en plazo ordinario de un total de 147, resultando en un logro del 7%. Se puede apreciar que, en el año 2023, se logró concluir un total de 15 procedimientos disciplinarios de un estimado de 66, y, en el año 2024 el número de procedimientos concluidos en el plazo ordinario fue de 5 de un estimado de 138.

Cuadro: Valores absolutos y relativos del IND 01 OEI 03

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	15.0%	7.0%	23%	4%
Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	16	11	15	5
Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario	105	147	66	138

Fuente: Reportes Internos de la DPD

Respecto de las denuncias con pronunciamiento

El indicador “*Número de denuncias con pronunciamiento*” permite medir la cantidad de pronunciamientos que logran tener las denuncias, el pronunciamiento puede ser: Improcedente, Desestimado, Remitir a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

o del Ministerio Público, Abrir investigación preliminar o procedimiento disciplinario inmediato.

Cuadro: Denuncias con pronunciamiento IND 02 OEI 03

Indicador	2022	2023	2024
Número de denuncias con pronunciamiento	721	1,207	1,647

Las denuncias con pronunciamiento son aquellas denuncias que, previa verificación de los requisitos formales, fueron derivadas al miembro instructor para su análisis de fondo, el cual resuelve conforme lo señalado en el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios. De acuerdo con el reporte PEI se observa que en el año 2024 se realizaron 1647 pronunciamientos, lo que representa un avance por encima de lo esperado que era de 650, este aumento se debe a que la JNJ tiene que atender un mayor número de denuncias a jueces y fiscales que se viene incrementando cada año, en parte, debido a la ampliación de facultades en el ámbito disciplinario otorgadas a la institución con la publicación de la Ley N.º 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

OEI. 04. Fortalecer la Gestión Institucional

De acuerdo con la Política de Modernización del Estado, y los lineamientos de política institucional, este objetivo tiene como desafío avanzar en la mejora de la planificación institucional y una orientación de la gestión hacia el logro de resultados. Para ello es importante conducir a la organización a través de una gestión efectiva de los procesos misionales y de soporte, que permita identificar oportunidades de mejora para hacerlos más eficientes, transparentes y lograr la calidad que se espera de ellos. En esa misma línea, resulta clave fortalecer la gestión de las personas para mejorar su desempeño, ya que son quienes ejecutan finalmente los procesos.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 04

IND	Indicadores	Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		2024	2024	2024	2024
IND 01	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	94%	62.3%	66.2%	66.2%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

Cuando se elaboró el PEI se encontraba vigente la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en donde se establecía 5 pilares: 1) Políticas Públicas, Planes

Estratégicos y Operativos, 2) Presupuesto para resultados, 3) Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional, 4) Servicio Civil Meritocrático y 5) Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento.

El cálculo del indicador se realiza en base a una ponderación de implementación de 4 pilares de la PNMGP según la fórmula:

$$(IP1+IP3+IP4+IP5) / 4 = 62.4\%$$

IP1 = Porcentaje de Implementación del Pilar 1 = 50%

IP3 = Porcentaje de Implementación del Pilar 3 = 100%

IP4 = Porcentaje de Implementación del Pilar 4 = 99.6%

IP5 = Porcentaje de Implementación del Pilar 5 = 0%

- a) IP1 = Porcentaje de Implementación del Pilar 1 de la PNMGP, **Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos**. Mide el porcentaje de implementación de recomendaciones para mejorar el plan estratégico y el plan operativo. Para el 2024 el porcentaje de implementación es del 50%, los cuales proceden de 2 de 4 recomendaciones implementadas de la Matriz de Compromisos del PEI.
- b) IP3 = Porcentaje de Implementación del Pilar 3 de la PNMGP, **Gestión por procesos**, simplificación administrativa y organización institucional. Mide el porcentaje de cumplimiento de los procesos programados para su documentación y simplificación. De acuerdo con la información en la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución, respecto a los indicadores “Número de procesos documentados”, “Numero de procedimientos simplificados” en el presente periodo se alcanzó un 100% de avance. El cual se detalla en el análisis del AEI.04.02.
- c) IP4 = Porcentaje de Implementación del Pilar 4 de la PNMGP, **Servicio Civil Meritocrático**. Mide el porcentaje de personal que cumple sus metas y el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP). De acuerdo con el informe de la Unidad de Recursos Humanos, el porcentaje del personal evaluado que cumplió con sus metas de Gestión del rendimiento fue de 99.32% en el 2024, y el porcentaje de cumplimiento del PDP fue del 100%, por tanto, el IP4 es de 99.66% para el 2024
- d) IP5 = Porcentaje de Implementación del Pilar 5 de la PNMGP, **Sistema de Información, seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento**. Para este pilar se toma como referencia el porcentaje de avance de las acciones del Plan de Gobierno Digital. La JNJ no cuenta actualmente con el Plan de Gobierno Digital 2024–2026. Dicho plan debe ser formulado por el Comité de Gobierno Digital,

conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. por tanto, el IP4 es de 0% para el 2024

OEI. 05. Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres

En el marco de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, las entidades deben implementar los procesos en el planeamiento institucional (Estimación –Prevención - Reducción - Preparación - Respuesta - Rehabilitación - Reconstrucción), la Junta Nacional de Justicia implementa gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres como medida de prevención para salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus procesos y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 05

IND	Indicadores	Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		2024	2024	2024	2024
IND 01	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	44%	44%	44%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

En el marco de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, las entidades implementan los procesos en el planeamiento institucional (Estimación –Prevención - Reducción - Preparación - Respuesta - Rehabilitación - Reconstrucción), la Junta Nacional de Justicia implementa gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres como medida de prevención para salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus procesos y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros.

Mediante la Resolución N° 040-2024-P-JNJ se aprobó la modificación de la “Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables para el Año 2024”, establecido en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres vigente, como instrumento guía para llevar a cabo los procesos referidos con la Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, prevención y reducción) con el fin de propender a salvaguardar la vida y seguridad de todos los servidores de la entidad

Respecto al Seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 este contiene diez y ocho (18) medidas programadas de las cuales ocho (08) se lograron implementar alcanzando un avance del 44% de acuerdo con el seguimiento efectuado. La

entidad en el marco de la normatividad del CENEPRED proseguirá con las acciones conducentes a la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastre.

3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

De acuerdo con el Cuadro: semaforización del reporte PEI se observa el resultado de la implementación de las 13 AEI es: 7 AEI están en rojo, su porcentaje de implementación fue menor al 75%; 1 AEI están en amarillo, su porcentaje de implementación está en el rango de 75% - 95%; 4 AEI están en verde, su porcentaje de implementación fue mayor al 95%, y 1 AEI esta como no determinado, estos resultados indican que solo 4 AEI fueron implementados según lo programado.

Respecto de los indicadores se aprecia que del total de 20 indicadores de las AEI el resultado fue de: 11 indicadores en rojo, con un porcentaje de avance menor al 75%, 0 indicadores en amarillo con un porcentaje de avance en el rango de 75%-75%; 8 indicadores en verde que tuvieron un porcentaje de avance mayor al 95%, y un indicador No Determinado.

Cuadro 1: Semaforización del reporte PEI

Tabla Resumen: Semaforización por nivel de avance					
Año: 2024	[0%-75%>	[75%-95%>	>95%	ND	TOTAL
Objetivos	5	0	0	0	5
Indicadores de Objetivos	6	3	2	0	11
Acciones	7	1	4	1	13
Indicadores de Acciones	11	0	8	1	20

Fuente: Reporte PEI

3.1. Avance en la Implementación de AEI

Para la calcular el avance de implementación de las AEI, se utilizará el porcentaje de avance de los indicadores de cada AEI²². Para el cálculo del avance físico y financiero de las AEI se tomará el avance físico y financiero de las actividades operativas²³.

²² Cuando un elemento [AEI] de la política o plan tiene más de un indicador, el cálculo de su cumplimiento o desempeño se realiza como un promedio ponderado de las ratios de cumplimiento de cada uno de sus indicadores. En este caso, el peso que recibe cada indicador depende de su grado de relevancia. Guía de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales (2023).

²³ El cálculo del avance en la ejecución física a nivel de acciones estratégicas se obtiene del avance del conjunto de actividades operativas formuladas en el marco de esa acción, ponderando por el nivel de prioridad asignado a cada actividad operativa durante la formulación del plan. Guía de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales (2023).

Cuadro: Nivel de implementación medido por el indicador de la AEI

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		Año	Valor	2024	2024	2024	2024
AEI.01.01	SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES; EFECTIVA PARA EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO						50.2%
IND.01.AEI.01.01	Número de postulantes nombrados como jueces	2017	145	263	115	43.73%	43.7%
IND.02.AEI.01.01	Número de postulantes nombrados como fiscales	2017	246	511	290	56.75%	56.8%
AEI.02.01	EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN; OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES						43.6%
IND.01.AEI.02.01	Número de jueces evaluados para ratificación	2017	115	250	62	24.80%	24.8%
IND.02.AEI.02.01	Número de fiscales evaluados para ratificación	2017	225	250	156	62.40%	62.4%
AEI.02.02	EVALUACIÓN PARCIAL OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES						50.0%
IND.01.AEI.02.02	Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe.	2020		150	97	64.67%	64.7%
IND.02.AEI.02.02	Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe	2020		150	53	35.33%	35.3%
AEI.03.01	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS EN PLAZO A JUECES Y FISCALES; EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN						100.0%
IND.01.AEI.03.01	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	2017	46	75	91	121.33%	100.0%

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		Año	Valor	2024	2024	2024	2024
AEI.03.02	ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA						100.0%
IND.01.AEI.03.02	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo	2017	70	80%	90%	112.89%	100.0%
AEI.04.01	RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADAS EN LA INSTITUCIÓN						50.0%
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de recomendaciones implementadas	2020		100%	50%	50.00%	50.0%
AEI.04.02	GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN						83.3%
IND.01.AEI.04.02	Número de procesos documentados	2020		6	6	100.00%	100.0%
IND.02.AEI.04.02	Número de procedimientos simplificados	2020		3	2	66.67%	66.7%
AEI.04.03	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA; INTEROPERABLE Y SEGURA; IMPLEMENTADA EN LA INSTITUCIÓN						0.0%
IND.01.AEI.04.03	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas	2020		100%	0%	0.00%	0.0%
AEI.04.04	PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA JNJ						66.7%
IND.01.AEI.04.04	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	2020		10%	0%	0.00%	0.0%
IND.02.AEI.04.04	Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño	2020		85%	99.32%	116.85%	100.0%

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance Ajustado
		Año	Valor	2024	2024	2024	2024
IND.03.AEI.04.04	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas	2019	100	80%	100%	125.00%	100.0%
AEI.04.05	POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JNJ						100.0%
IND.01.AEI.04.05	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas	2020		100%	392%	392.00%	100.0%
AEI.04.06	ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN; CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA PÚBLICA IMPLEMENTADAS EN LA JNJ						99.5%
IND.01.AEI.04.06	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	2020		0.8	0.85	106.25%	100.0%
IND.02.AEI.04.06	Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ	2020	81.73	95%	94.07%	99.02%	99.0%
AEI.05.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN						ND
IND.01.AEI.05.01	Número de instrumentos de GRD aprobados			ND	1	ND	ND

Fuente: Reporte PEI

3.2. Análisis de implementación de las AEI en los OEI priorizados

El análisis de implementación de las AEI se realizará en base al porcentaje de avance de los indicadores de la AEI.

El análisis de las Acciones Estratégicas Institucionales se realizará en base a 2 aspectos fundamentales que se resumen en un cuadro para cada AEI:

- El Avance Físico, se calcula a partir de la ejecución física de las Actividades Operativas. En el cuadro se podrá observar la cantidad de Actividades Operativas que implementan la AEI, así como la cantidad de Centros de Costo que intervienen en la implementación, información que se puede encontrar a detalle en el reporte POI.
- El Avance de implementación, se calcula a partir del logro alcanzado de los indicadores y que es la base para el análisis de las AEI. Información que se puede encontrar a detalle en el reporte PEI.

AEI.01.01 Selección y nombramiento de jueces y fiscales; efectiva para el poder judicial y ministerio público

Responsable: Dirección de Selección y Nombramiento

Acción que permite realizar un concurso público para que los profesionales puedan optar por una plaza vacante de juez o fiscal en sus diferentes niveles. El proceso contempla una prueba de conocimientos y una entrevista con los miembros del Pleno a fin de asegurar el ingreso de las personas más idóneas y probas tanto al Poder Judicial como del Ministerio Público. La cantidad de plazas disponibles a ser convocadas es informada por ambas instituciones.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 01.01 es de 50.2%, este valor se calcula en base al logro alcanzado de los indicadores: **IND. 01** *Número de postulantes nombrados como jueces* e **IND 02** *Número de postulantes nombrados como fiscales*.

En el año 2024 se culminaron las Convocatorias N° 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JN, nombrándose 57 jueces y 77 fiscales (votación ordinaria y de candidatos en reserva). Se convocaron 6 nuevos concursos con 490 plazas vacantes y presupuestadas, habiéndose nombrado 36 jueces y 170 fiscales (votación ordinaria). Asimismo, se efectuaron nombramientos de 22 jueces y 43 fiscales (votación ordinaria y de candidatos en reserva),

correspondientes a las Convocatorias N° 008 y 010-2021-SN/JNJ y 002, 003 y 004, 005 y 006-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ.

Cuadro: Implementación de la AEI 01.01

AEI 01.01 Selección y nombramiento de Jueces y Fiscales; efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de postulantes nombrados como <u>jueces</u>	Número de postulantes nombrados como <u>fiscales</u>
Logro Esperado Anual (A)	263	511
Logro Obtenido Anual (B)	115	290
Porcentaje de Avance (B/A) *100	43.7%	56.8%
Porcentaje de Implementación de la AEI		50.2%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Selección y Nombramiento - Despacho de Presidencia		3
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		9
Ejecución física por AEI		64.4

La meta establecida en el PEI para el indicador 01 y para el indicador 02 es el nombramiento de 263 jueces y 511 fiscales, respectivamente. Dicha meta no ha sido alcanzada debido a que no resultaba posible, considerando que, el porcentaje histórico de plazas cubiertas es de alrededor del 40 % de las plazas sometidas a concurso. Ello implicaría que, para cubrir las 263 plazas de jueces y 511 plazas de fiscales señaladas en la meta del PEI, se hubiera tenido que convocar a concurso alrededor de 660 plazas de jueces y 1,280 plazas de fiscales. Sin embargo, el número de plazas informadas para el año 2024 fue de 58 plazas por el Poder Judicial y 432 plazas por el Ministerio Público. Cabe señalar que el número de nombramientos del año 2024 comprende, además, los efectuados en el marco de las convocatorias del año 2022.

Entre las principales limitaciones encontradas destaca, el escaso número de plazas vacantes y presupuestadas informadas por el Poder Judicial, y el bajo porcentaje de postulantes que llegaron a la etapa de entrevista personal (13% de los postulantes inscritos en las convocatorias 2024).

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son 2, siendo responsable de la implementación de la AEI la Dirección de Selección y Nombramiento – DSN. Cabe mencionar que en el proceso de nombramiento de jueces y fiscales intervienen los miembros de la JNJ a

través de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento. En total son 9 Actividades Operativas (AO) que se programaron para la implementación de esta AEI, 8 AO corresponden a la DSN, 1 AO al Despacho de Presidencia.

Entre los principales factores que han contribuido a implementar la AEI se tiene que: 1) Se tuvo un mayor número de plazas vacantes y presupuestadas informadas por el Ministerio Público, a diferencia de años anteriores, las que fueron objeto de las Convocatorias 002, 004, 006-2024-SN/JNJ. 2) Existencia de plazas a ser cubiertas por candidatos en reserva del Poder Judicial y Ministerio Público. 3) La modificación de los reglamentos de concursos de selección y nombramiento de jueces y fiscales – ascenso y acceso abierto, que permitieron que las convocatorias 2024 se culminen en dicho ejercicio con el nombramiento de jueces y fiscales. Ello fue posible debido fundamentalmente a dos aspectos: la aprobación de la aptitud de los postulantes en mérito a su declaración jurada de cumplimiento de requisitos de aptitud, así como la verificación de dicha declaración jurada solo respecto de los postulantes aprobados en la etapa de evaluación de conocimientos. Asimismo, la realización de entrevistas personales a postulantes de los dos primeros niveles de las carreras judicial y fiscal, a cargo de dos comisiones de entrevistas.

AEI 01.02 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las ANC del PJ y MP

Responsable: Dirección de Selección y Nombramiento

Acción que permite realizar un concurso público para elegir por un lado a las Jefaturas de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP y, por otro lado, nombrar a los jueces y fiscales con la especialidad de control, que serán necesarios para el cumplimiento de las funciones de ambas autoridades.

La AEI tiene un porcentaje de implementación de 0%, una ejecución física del 0 %. Se observa también que no tiene programado ninguna actividad operativa para implementar esta AEI.

Para el 2024 no se ha programado realizar concursos de nombramiento de jueces y fiscales de control, esto se debe a que, ni la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ni la Autoridad Nacional de Control del Poder

Judicial, informaron las plazas de jueces y fiscales de control a ser convocados a concurso.

Cuadro: Implementación de la AEI 01.02

AEI 01.02 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control; para las autoridades nacionales de control del poder judicial y ministerio público	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de convocatorias de selección cumplidas
Logro Esperado Anual (A)	2
Logro Obtenido Anual (B)	0
Porcentaje de Avance (B/A) *100	0.0%
Porcentaje de Implementación	0.0%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Selección y Nombramiento	0
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	0
Ejecución física por AEI	ND

AEI 02.01 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales

Responsable: Dirección de Evaluación y Ratificación

Acción que permite realizar una evaluación de manera integral (idoneidad y probidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación de la carrera judicial o carrera fiscal.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 02.01 para es de 43.6%, este valor se calcula en base al promedio del logro alcanzado de los indicadores: *IND 01 Número de jueces evaluados para ratificación*, para el año 2024 se espera lograr 250 y se alcanzó 62, lo que representa un avance del 24.8%; *IND 02 Número de fiscales evaluados para ratificación*, para el año 2024 se espera lograr 250 y se alcanzó 156, lo que representa un avance del 62.4%.

La evaluación y ratificación de jueces y fiscales se realiza mediante convocatorias, en las cuales se llevan a cabo procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación.

Cuadro: Implementación de la AEI 02.01

AEI 02.01 Evaluación integral y ratificación; oportuna de Jueces y Fiscales		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de <u>jueces</u> evaluados para ratificación	Número de <u>fiscales</u> evaluados para ratificación
Logro Esperado Anual (A)	250	250
Logro Obtenido Anual (B)	62	156
Porcentaje de Avance (B/A) *100	24.8%	62.4%
Porcentaje de Implementación de la AEI		43.6%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Evaluación y Ratificación - Despacho Dr. Antonio Humberto De la Haza Barrantes - Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran - Despacho Dr. Marcos Falconi Picardo - Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto - Despacho Dra. Maria Amabilia Zavala Valladares - Despacho Dr. Aldo Vasquez Rios		8
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		22
Ejecución Física por AEI		94.7%

En el año 2024, el número de jueces y fiscales evaluados para ratificación fue de la siguiente manera:

- Convocatoria N.º 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ: 197 evaluados (48 jueces y 149 fiscales).
- Convocatoria N.º 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ: 2 evaluados (2 jueces).
- Reinicios I: 14 evaluados (9 jueces y 5 fiscales).
- Reinicios II: 3 evaluados (1 juez, 2 fiscales).
- Convocatoria N.º 001-2018-RATIFICACIÓN/CNM: 1 evaluado (1 juez).
- Convocatoria N.º 004-2017-RATIFICACIÓN/CNM: 1 evaluado (1 juez).

Cabe señalar que el pleno de la JNJ en el 2024 no llegó a concluir con la decisión final de todos los procedimientos de la Convocatoria N.º 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, que comprendía la evaluación de 300 magistrados, quedando algunos de ellos en trámite.

La Dirección de Evaluación y Ratificación, cumplió en su debida oportunidad (mediante oficio N.º 000041-2024-DER/JNJ de fecha 27.06.2024), y conforme al cronograma de actividades reprogramado de la Convocatoria N.º 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, con poner a disposición de los jueces y fiscales así como de los miembros del Pleno de la JNJ, los

expedientes virtuales e informes individuales de evaluación y, de acuerdo al Reglamento, se publicaron en el Boletín Oficial de la Magistratura, las conclusiones de los referidos informes individuales, esos casos están para etapa de decisión final desde el 27.06.2024.

Asimismo, se publicó la Convocatoria N.º 002-2024-RATIFICACIÓN/JNJ la misma que se encuentra actualmente en trámite en etapa de evaluación, la cual comprende a 200 magistrados.

Para el año 2025, se tiene previsto culminar con los procedimientos de las convocatorias N.º 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, Reinicios I y II, y de la Convocatoria N.º 002-2024-RATIFICACIÓN/JNJ. Además, con el presupuesto institucional asignado para el 2025, se prevé que alcance para realizar la Convocatoria N.º 001-2025-RATIFICACION/JNJ, que comprenderá a 70 magistrados.

AEI 02.02 Evaluación parcial de desempeño oportuna de jueces y fiscales

Responsable: Dirección de Evaluación y Ratificación

Acción que permite realizar una evaluación de manera parcial (idoneidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 03 años y 06 meses, a fin de conocer su desempeño y a través de un informe detallar oportunidades de mejora.

El procedimiento de evaluación parcial de desempeño EVAPD tiene como objetivo evaluar los 4 factores de desempeño: a) grado de desarrollo de ciertas competencias vinculadas a su labor judicial o fiscal, b) compromiso con la integridad, c) contribución a la sostenibilidad tomando en consideración los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, y, d) gestión del despacho fiscal o judicial como mecanismo de mejorar la administración de justicia para los ciudadanos. El conocimiento del resultado de las evaluaciones permitirá prever acciones de formación que fuesen necesarias para favorecer el desarrollo personal y profesional de los convocados.

Cuadro: Implementación de la AEI 02.02

AEI 02.02 Evaluación parcial de desempeño oportuna de jueces y fiscales		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe.	Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe
Logro Esperado Anual (A)	150	150
Logro Obtenido Anual (B)	97	53
Porcentaje de Avance (B/A) *100	64.67%	35.33%
Porcentaje de Implementación	50%	
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Evaluación y Ratificación	1	
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	9	
Ejecución Física por AEI	70.1%	

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 02.02 es de 50%, este valor se calcula en base al promedio del logro alcanzado de los indicadores: *Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe*, para el 2024 se espera lograr 150 y se alcanzó 97; *Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe*, para este año se esperaba lograr 150 y se alcanzó 53. Es decir, en total se hicieron 150 evaluaciones parciales con informe.

La implementación de la Acción Estratégica Institucional (AEI) se ha desarrollado conforme a:

Inicio del Procedimiento: El Pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), formalizó el inicio de los procedimientos individuales de evaluación parcial de desempeño (EVAPD) correspondientes a la Convocatoria N° 001-2024-EVAPD/JNJ y Convocatoria N° 002-2024-EVAPD/JNJ. Este acto se materializó mediante publicación en el Boletín Oficial de la Magistratura (BOM).

Ámbito de Aplicación: El procedimiento de EVAPD se aplicó a los jueces y fiscales titulares de los distritos judiciales y fiscales de Huaura, Lima Norte, Lima Sur, Ventanilla, Tacna y Moquegua. Los magistrados sujetos a evaluación debían cumplir el requisito de haber ejercido sus funciones por un periodo mínimo de tres años y

seis meses, contados desde su ingreso a la carrera judicial o fiscal, o desde su última ratificación.

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión del 02 de mayo de 2024, inició los procedimientos individuales de Evaluación Parcial de Desempeño (EVAPD) de la Convocatoria N° 001-2024-EVAPD/JNJ con ciento catorce (114) jueces(as) y fiscales; empero, durante el procedimiento se excluyeron a cinco (05), quedando ciento nueve (109) magistrados, de los cuales 70 son jueces y 39 fiscales. Asimismo, la Convocatoria N° 002-2024-EVAPD/JNJ con cuarenta y dos (42) jueces(as) y fiscales; empero, durante el procedimiento se excluyó a uno (01), quedando cuarenta y uno (41) magistrados, de los cuales 27 son jueces y 14 fiscales.

El factor que ha limitado la implementación de las AEI en las Convocatorias N° 001-2024-EVAPD-JNJ, N° 002-2024-EVAPD-JNJ y N° 003-2024-EVAPD-JNJ, es la demora en la contratación de especialistas encargados de evaluar los factores de desempeño. La falta de celeridad en la administración de estos procesos ha sido un obstáculo significativo, ralentizando la implementación de estrategias clave y retrasando el avance hacia los objetivos establecidos.

Un factor relevante que ha contribuido a la implementación de la Acción Estratégica Institucional (AEI) ha sido la focalización geográfica de las evaluaciones. En el caso de la Convocatoria N° 001-2024-EVAPD/JNJ, la evaluación se concentró en los distritos judiciales y fiscales de Huaura, Lima Norte, Lima Sur y Ventanilla. Esta delimitación geográfica facilitó la coordinación y supervisión de las actividades de evaluación, permitiendo una gestión más efectiva de los recursos y una mayor optimización de los procesos. Específicamente, permitió la realización de visitas in situ a los despachos de jueces y fiscales, lo cual resultó fundamental para la verificación directa del cumplimiento de los criterios de evaluación y la constatación de la alineación de las prácticas y procedimientos con los objetivos de la AEI. Por otro lado, la Convocatoria N° 002-2024-EVAPD/JNJ se implementó de manera descentralizada en los distritos judiciales y fiscales de Tacna y Moquegua, logrando su culminación.

Para el 2025 la Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) tiene previsto continuar con el trámite del procedimiento de evaluación N° 003-2024-EVAPD-JNJ. Este procedimiento abarcará a 549 jueces y fiscales titulares de los distritos judiciales y fiscales de Lima, Cañete, Ica, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna, Tumbes, Piura, Sullana, Ayacucho y Huánuco.

AEI 03.01 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo**Responsable:** Dirección de Procedimientos Disciplinarios

Acción que permite seguir un procedimiento disciplinario a jueces y fiscales con la finalidad de decidir qué tipo de sanción o posible absolución tendrá. A nivel de la JNJ se evaluarán los casos muy graves contra magistrados. Estos procedimientos pueden tener su origen en pedidos de destitución de jueces y fiscales demandados por el propio PJ y MP, iniciados de oficio u originados por una denuncia ciudadana.

El procedimiento disciplinario es aquel por el cual la administración ejerce su potestad sancionadora mediante una investigación y análisis exhaustivo, a fin de determinar la aplicación de sanciones a los sujetos investigados, de acuerdo a las competencias señaladas en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, por la comisión de faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones, las posibles fuentes de procedimiento disciplinario son los pedidos de destitución del Poder Judicial y Ministerio Público, procedimientos disciplinarios de oficio y denuncias ciudadanas. Para determinar el logro esperado del indicador se considerará como procedimiento tramitado a aquellos que tengan “Acuerdo de Apertura”.

Cuadro: Implementación de la AEI 03.01

AEI 03.01 Número de procedimientos disciplinarios tramitados	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de procedimientos disciplinarios tramitados
Logro Esperado Anual (A)	75
Logro Obtenido Anual (B)	91
Porcentaje de Avance (B/A) *100	121.3%
Porcentaje de Implementación	100%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Procedimientos Disciplinarios - Despacho Dr. Antonio Humberto De la Haza Barrantes - Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran - Despacho Dr. Marcos Falconi Picardo - Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto - Despacho Dra. Maria Amabilia Zavala Valladares - Despacho Dr. Aldo Vasquez Rios	12
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	40
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	88.8%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 03.01 es de 100%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: *Número de procedimientos disciplinarios tramitados*. Para el 2024 se espera lograr 75 procedimientos tramitados y se alcanzó 91.

En esta AEI se considera la cantidad de expedientes de Procedimientos Disciplinarios ingresados y/o generados a la Dirección de Proceso Disciplinarios – DPD para su tramitación, para lo cual se desarrollan tareas vinculadas a la revisión de antecedentes, formación de expedientes físicos, elaboración de proyectos de resolución y remisión al pleno.

Para el cumplimiento del trámite de procedimientos disciplinarios dentro del término legal previsto, se realizaron gestiones para brindar la celeridad el trámite respectivo, y se ha buscado atender en el más breve plazo los proyectos de resoluciones y diligenciamiento de las notificaciones de los procedimientos.

De las 40 Actividades Operativas (AO) vinculadas a esta AEI, 28 AO pertenecen a los despachos de los miembros de la JNJ, y 12 AO a la Dirección de Procedimientos Disciplinarios – DPD, de las 12 AO las más importantes son: *AO 2 - Tramitación, revisión, foliación, digitalización e incorporación de los documentos en el expediente físico y base de datos de Procedimiento Disciplinarios*, que tuvo una ejecución física del 100% ; *AO 03 Elaboración de proyectos de resolución de apertura, ampliación, de fondo u otros de los Procedimientos Disciplinarios*, que tuvo una ejecución física del 100%.

AEI 03.02 Atención oportuna de denuncias de la ciudadanía

Responsable: Dirección de Procedimientos Disciplinarios

Acción que permite estudiar las denuncias contra jueces y fiscales o autoridades bajo las competencias de la JNJ, recibidas por la ciudadanía, a fin de que la Junta pueda emitir un pronunciamiento.

Esta acción se concreta en la calificación oportuna de las denuncias ciudadanas, y el indicador se obtiene del cálculo de la cantidad de denuncias con calificación de requisitos dentro del plazo administrativo entre el número total de denuncias recibidas.

Cuadro: Implementación de la AEI 03.02

AEI 03.02 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo
Logro Esperado Anual (A)	80.00%
Logro Obtenido Anual (B)	90.3%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	112.87%
Porcentaje de Implementación	100%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Procesos Disciplinarios	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	4
Ejecución Física por AEI	68%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 03.02 es de 112.87%, se esperaba alcanzar un logro del 80% y se logró 90.3%, sin embargo, para la evaluación del PEI, los valores mayores al 100%, se ajustan a 100%, por tanto, el avance de implementación del AEI es de 100%. La AEI se determina en función del IND. 01, que mide el *porcentaje de denuncias con calificación de requisitos dentro del plazo administrativo*. Este indicador se calcula a partir del número de denuncias que la Dirección de Procedimientos Disciplinarios ha revisado y que cumplen con todos los requisitos dentro del plazo establecido, en relación con el total de denuncias recibidas. En total, se recibieron 1,528 denuncias, de las cuales 1,380 fueron calificadas dentro del plazo administrativo.

Para la implementación de la AEI se desarrollaron acciones vinculadas a la generación de expedientes de denuncias presentadas por los ciudadanos ante la JNJ, en conformidad con lo previsto en el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, y se sustenta en acciones de revisión, verificación del cumplimiento de requisitos formales, proyección de decretos, autos, sobre las denuncias presentadas por los ciudadanos en la JNJ. Para su correcta implementación se realiza el seguimiento y alertas periódicas respecto de los registros pendientes de calificación.

El factor que ha limitado la implementación de la AEI es carga la laboral que afronta la DPD, a eso se suma que no se cuenta con personal especializado suficiente para la calificación de denuncias.

AEI 04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégicas implementadas en la institución

Responsable: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica

Consiste en no solo evaluar los documentos de gestión más importantes de la institución, como el PEI y el POI, sino proponer algunas recomendaciones respecto de su implementación y que estas puedan ser consideradas para mejorar la gestión institucional.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.01

AEI 04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégicas implementadas en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de recomendaciones implementadas
Logro Esperado Anual (A)	100%
Logro Obtenido Anual (B)	50%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	50%
Porcentaje de Implementación	50%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Presidencia - Secretaria General	3
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	11
Ejecución Física por AEI	97.7%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.01 es de 50%, para este año se espera alcanzar un logro del 100%. La AEI se determina en base al *IND. 01 porcentaje de recomendaciones implementadas*, es indicador se calcula en base al *número de recomendaciones implementadas*, que es 2 entre el *total de recomendaciones a implementar*, que son 4, estas recomendaciones se elaboraron en el marco del informe de evaluación institucional 2023. Las dos recomendaciones que se implementaron fueron:

- Capacitar al personal de la Dirección de Evaluación y Ratificación, sobre la importancia del cumplimiento de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2024

- Asistir a los centros de costo para realizar un adecuado seguimiento al Plan Operativo Institucional, verificando que las actividades operativas tengan un seguimiento correcto

Los factores que limitaron la implementación de las recomendaciones es que la implementación de algunas de ellas no depende íntegramente de los órganos responsables ya que se requiere en algunos casos la modificación de los reglamentos de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales, superar deficiencias en la forma de notificación de la alerta dirigida a los abogados a cargo de la calificación de denuncias, entre otros.

AEI 04.02 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución

Responsable: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica

Esta acción se busca que los procesos de la JNJ sean eficientes y permitan organizar las acciones que despliegan las unidades de organización para generen servicios de calidad y logren los resultados institucionales proyectados. Además, implica mapear todos los procesos y subprocesos de la institución y avanzar en la estandarización de estos que permita obtener certificaciones internacionales, que posicione a la JNJ como una institución transparente, eficiente y predecible.

La implementación de la AEI se desarrolló mediante la aprobación de los documentos de la gestión por procesos, según su nivel de aprobación.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.02

AEI 04.02 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de procesos documentados	Número de procedimientos simplificados
Logro Esperado Anual (A)	6	3
Logro Obtenido Anual (B)	6	2
Porcentaje de Avance (B/A) *100	100%	66.67%
Porcentaje de Implementación		83.34%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Área de Atención Al Usuario, Tramite Documentario y Archivo - Despacho Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos - Despacho Dra. Luz Inés Tello De Ñecc - Despacho Dr. Antonio Humberto de La Haza Barrantes - Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran		14

- Despacho Dr. Marco Falconi Picardo - Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto - Despacho Dra. María Amabilia Zavala Valladares - Oficina de Administración y Finanzas - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Oficina de Presupuesto - Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales - Unidad de Contabilidad - Unidad de Tesorería	
-Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	73
Ejecución Física por AEI	100.0%

Respecto del IND 01 Número de procesos documentados, este indicador permite medir el número de procesos que serán documentados a través de un mapa de procesos, flujogramas, procedimientos entre otros. El número de procesos documentados implica que el proceso ha sido documentado a través de un Mapa de Procesos. Para el año 2024 se espera documentar 6 procesos, pero hasta la fecha solo se logró aprobar 2, sin embargo, se tiene pendiente de aprobación los siguientes procesos:

- Manual de Procesos PO 01 Gestionar el Nombramiento (Versión 1.0 y versión 2.0)
- Manual de Procesos PO 02 Gestionar la Evaluación Integral y Ratificación (Versión 1.0)
- Manual de Procesos PO 03 Gestionar las Denuncias, Investigaciones Preliminares y Procedimientos Disciplinarios (Versión 1.0)
- Manual de Procesos PO 04 Gestionar el Registro Físico y Digital de Información (Versión 1.0)
- Manual de Procesos PO 06 Gestionar la Evaluación Parcial del Desempeño (Versión 1.0)
-

Nota: En el caso del Manual de Procesos relativo al proceso PO 01, se aprobó en versión 1.0 y versión 2.0

Además, se encuentra en proyecto el Manual de Procesos:

- Manual de Procesos PO 05 Gestionar la Atención al Administrado
- Manual de Procesos PE 01 Gestionar el Direccionamiento Institucional

- **Respecto del IND 02 Número de procedimientos simplificados**, este indicador permite medir el número de procedimientos que serán simplificados, vía reducción de actividades, controles o incorporación de transformación digital. Se indicó que la meta para el 2024 sería de tres (03) pero hasta la fecha solo se han cambiado de versiones, dos (02) Fichas

Técnicas de Procedimientos.: F.T. Selección del Personal bajo DL1057 y F.T. Formulación de Perfiles de Puestos bajo DL 1057, se cumplió parcialmente este indicador.

El centro de costo encargado de implementar esta AEI es la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica – OPCT, y tiene una actividad operativa *AO 5: Implementar la Gestión por Procesos*. De acuerdo con el reporte POI se tiene que, son 14 centros de costo que implementan esta AEI con 73 Actividades Operativas, lo cual es una imprecisión, ya que estos centros de costo al momento de la elaboración del Plan Operativo Institucional vincularon sus AO a esta AEI, al no encontrar una AEI que esté relacionada a las actividades que realiza, por tanto, la ejecución física de la AEI no es relevante ni guarda relación con la implementación de la AEI.

AEI 04.03 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución

Responsable: Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital

Implica hacer uso de la tecnología para hacer más ágiles los procesos de la JNJ y mejorar el control de la gestión. Su implementación debe cuidar aspectos de la seguridad y protección de los activos de información o datos que son utilizados por la JNJ en la ejecución de sus procesos. Finalmente, priorizar en el proceso de automatización la interoperabilidad con otras instituciones que permita contar en tiempo real con datos que son necesarios para los procesos misionales y que ya son gestionados por otras entidades públicas o privadas.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.03 es de 0%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del *IND.01 Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas*.

Respecto del *IND 01 Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas*, el resultado del indicador es 0%, porque para el 2024 la JNJ no aprobó un Plan de Gobierno Digital, este plan debió ser aprobado por el Comité de Gobierno Digital, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.03

AEI 04.03 Transformación digital efectiva; interoperable y segura; implementada en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas
Logro Esperado Anual (A)	100%
Logro Obtenido Anual (B)	0%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	0%
Porcentaje de Implementación	0%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital - Área de Registro de la Información Funcional	2
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	13
Ejecución Física por AEI	100%

AEI 04.04 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ implementada en la institución

Responsable: Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos

Con la implementación de esta acción se busca avanzar hacia un escenario en que prime la meritocracia por el buen desempeño de los colaboradores. Para ello es importante realizar no solo el tránsito hacia la Ley Servir, sino contemplar el marco metodológico que brinda SERVIR para la evaluación del rendimiento de las personas, alineando sus metas personales hacia el logro de los objetivos institucionales e identificando oportunamente brechas de competencias que necesiten ser reforzadas y por lo tanto consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.06 es de 66.67%, este valor se calcula en base al logro alcanzado de los indicadores: *IND 01 Porcentaje de puestos implementados del tránsito a la Ley Servir, IND 02 Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño y IND 03 Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Personas.*

Cuadro: Implementación de la AEI 04.04

AEI 04.04 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ			
Avance de implementación			
Código del Indicador	IND.01	IND.02	IND.03
Nombre del Indicador	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas
Logro Esperado Anual (A)	0%	85%	80%
Logro Obtenido Anual (B)	0%	99.32%	100%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	ND	100%	100%
Porcentaje de Implementación			66.66%
Avance Físico			
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Unidad de Recursos Humanos			1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI			8
Ejecución Física por AEI			100%

Respecto del **IND 01** *Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir*, este indicador permite medir el grado de avance en el tránsito a la Ley Servir. La JNJ avanzó con todas las etapas para el tránsito, faltando la última etapa de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). Cabe precisar que en caso de aprobarse dicho CPE, ya no podrían convocarse plazas bajo el régimen DL 728, sino que necesariamente tendrían que ser las convocatorias bajo el régimen de la Ley N° 30057, en el cual, el ingreso remunerativo es sustancialmente inferior a la remuneración vigente del DL 728, lo que perjudicaría la captación de profesionales debidamente calificados. Se explicó esta problemática, coordinando con la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF, ellos están evaluando el proceso de modificación de la política remunerativa de la JNJ, y nos encontramos a la espera de su aprobación para reanudar con el tránsito. Es en ese contexto que no fue posible alcanzar el logro esperado del indicador.

Respecto del **IND 02** *Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño*, este indicador permite medir el nivel desempeño del personal, de acuerdo con la metodología de Gestión del Rendimiento (GDR) provista por SERVIR. Su importancia radica en lograr implementar una cultura organizacional orientada al logro de resultados, a través de definición de objetivos y metas personales, vinculadas estas al logro de las metas institucionales. Para la implementación del GDR se elabora un Plan

de Actividades, este plan fue elaborado y aprobado con Resolución N° 038-2024-DG-JNJ. El cálculo del indicador se realizó considerando únicamente a aquellos servidores que iniciaron y concluyeron el proceso en su respectiva unidad orgánica. El total de personas evaluadas fue de 148, de las cuales 147 obtuvieron un rendimiento satisfactorio y 1 persona obtuvo un rendimiento sujeto a observación. Cabe señalar que el proceso inició con 161 personas; sin embargo, solo 148 mantuvieron continuidad en su puesto de trabajo, por lo que únicamente ellas fueron consideradas para la medición. Las 13 personas restantes no fueron incluidas debido a situaciones como renunciaciones, cambios de puesto u otros motivos que generaron un corte o discontinuidad en su proceso, resultando no pertinente su inclusión en el cálculo del indicador.

Respecto del **IND 03** *Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas*, este indicador permite medir el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas (PDP). Se aprobó un plan que contempla 17 capacitaciones, logrando realizar todas las capacitaciones, más una capacitación que se incluyó.

Para el año 2025 se propone, en coordinación con SERVIR, la implementación de un sistema informático de soporte para el subsistema de Gestión del Rendimiento, a fin de optimizar la administración, el seguimiento y el análisis de la información de evaluados y evaluadores, garantizando una gestión más eficiente, transparente y ágil.

Asimismo, se plantea la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas 2025 y la ejecución al 100 % de todas las acciones de capacitación previstas.

AEI 04.05 Posicionamiento estratégico de la JNJ

Responsable: Área de Comunicación e Imagen Institucional

Permite desarrollar diferentes actividades y tareas relacionadas a la comunicación de la JNJ con sus diferentes partes interesadas, a fin de posicionar la importancia de su rol, así como el avance o los logros que se obtienen.

Esta AEI se concreta en las noticias sobre la JNJ en medios de comunicación de alcance nacional y regional (diarios, canales de televisión, radios, medios online), el número de seguidores en redes

sociales y el impacto (alcance) de las publicaciones, los cuales han tenido un notable incremento.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.05

AEI 04.05 Posicionamiento estratégico de la JNJ	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas
Logro Esperado Anual (A)	100%
Logro Obtenido Anual (B)	392%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	100%
Porcentaje de Implementación	100%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Área de Comunicación e Imagen	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	7
Ejecución Física por AEI	100.0%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.05 es de 100%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: *IND 01 Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas*, se esperaba alcanzar un 100% para este año, logrando un avance del 392%, que ajustado es de 100%.

Aunque los indicadores muestran que las metas programadas fueron superadas, estos reflejan solo resultados cuantitativos, no cualitativos, por lo que el verdadero posicionamiento no se mide únicamente en cifras.

Si bien se cumplieron las actividades operativas programadas, persistieron limitaciones por falta de personal, equipos, infraestructura y recursos, atribuibles a una deficiente gestión previa. La incorporación de locadores no resolvió el problema de fondo, afectando el apoyo al equipo de planta en estrategias comunicacionales, prensa y redes sociales. Respecto al noticiero *JNJ Noticias*, ante la falta de contenido noticioso, se produjeron informes y videos instructivos. Además, aunque se contó con personal especializado para la edición, se careció de un set adecuado para las grabaciones.

La Junta Nacional de Justicia enfrenta campañas constantes de desinformación y ataques en redes sociales, afectando su trabajo estratégico. Según el estudio “Polarizados” (eMonitor+ del PNUD), cuatro de las cinco instituciones más atacadas en redes son del sistema de justicia, incluida la JNJ. En 2024, el monitoreo de noticias enfrentó limitaciones por falta de suscripciones a medios digitales, dificultando el acceso a información exclusiva. Aunque aumentaron los seguidores en redes sociales, la falta de personal y equipos impidió una estrategia constante de contenidos, afectando la interacción y “viralidad”. Finalmente, en la labor de Coordinación Parlamentaria, se presentaron dificultades operativas debido a limitaciones de movilidad y conflictos sociales.

Al término del 2024, la Junta Nacional de Justicia tuvo un crecimiento significativo en sus redes sociales, reflejado en el aumento de alrededor 4,000 seguidores en X y casi 10,000 en Facebook. Además, la apertura de su cuenta en TikTok permitió alcanzar picos de hasta 48,000 visualizaciones en algunos videos en el mes de octubre, lo que demuestra un mayor interés del público por los contenidos en el campo digital.

La coyuntura que se afronta a nivel institucional es diferente de los años precedentes por cuanto este 2025 y el 2026 serán años electorales, lapso electoral que afectará la percepción ciudadana y la interrelación con entidades como el Congreso de la República con la probable presentación de proyectos de ley orientados a modificar las facultades de la institución. Otro tema para considerar es que se cuenta con un nuevo pleno de la JNJ, lo que varía también el modo de relacionarse de la institución con los medios de comunicación y la opinión pública.

AEI 04.06 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ

Responsable: Área de Integridad y Control de Riesgos y Dirección General
Con el objetivo de fortalecer la integridad institucional y gestionar eficazmente los riesgos de corrupción en todos los niveles de la JNJ, se ha propuesto la implementación de normativas reconocidas internacionalmente, como la ISO Anticorrupción 37001 y la ISO de Calidad 9001. Esta iniciativa se enmarca en una estrategia amplia que abarca tanto aspectos estratégicos, misionales como de soporte.

Para alcanzar estos objetivos, se busca mejorar el Sistema de Control Interno (SCI) y promover la transparencia institucional, la gestión de datos abiertos y la rendición de cuentas. Estas acciones se llevarán a cabo

siguiendo los nuevos lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública, con el propósito de fomentar una cultura de integridad en la institución.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.06

AEI 04.06 Acciones de anticorrupción; control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ
Logro Esperado Anual (A)	0.80	95.0%
Logro Obtenido Anual (B)	0.85	94.7%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	100%	99.2%
Porcentaje de Implementación		99.5%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Despacho Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos - Despacho Dra. Luz Inés Tello de Nécco - Despacho Dr. Antonio Humberto de La Haza Barrantes - Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran - Despacho Dr. Marco Falconi Picardo - Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto - Despacho Dra. María Amabilia Zavala Valladares - Dirección General - Oficina de Asesoría Jurídica - Órgano de Control Institucional - Procuraduría Pública		11
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		24
Ejecución física de la AEI		88.55%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.06 para el primer semestre es 99.51%, este valor se calcula en base al logro alcanzado de los indicadores: *IND.01 Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción* se espera lograr para este año un índice de 0.8, y se alcanzó un 0.85, lo que representa un 100% de avance; *IND.02 Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ* se espera para este año un 95% de madurez, y se alcanzó un 94.7%, lo que representa un avance de 99.2%.

Respecto al Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (IND 01), este se enmarca en el Programa de Integridad Institucional, este programa recoge las acciones de integridad basados en el Índice de Capacidad Preventiva, herramienta que contribuye a medir el estándar de integridad en las entidades del sector público y desarrolla los componentes del modelo de integridad establecido por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). El programa de

integridad de la JNJ se aprobó a inicios de año, lo elabora la coordinación de la Unidad Funcional de Integridad y lo aprueba la Dirección General, este programa contiene las acciones de integridad que básicamente se encuentran en la Guía de evaluación del estándar de integridad. De acuerdo a los resultados se logró alcanzar un índice de 0.85, por lo cual se cumplió con la meta establecida que era un índice de 0.80.

Respecto del Porcentaje de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno - SCI (IND 02), este indicador se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y permite medir el nivel de implementación del SCI en la JNJ. De acuerdo con los resultados el grado de madurez es de 94.7%, se esperaba alcanzar un 95%, pero el resultado es muy cercano, por lo que se puede decir que se logró alcanzar la meta.

AEI 05.01 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución

Responsable: Dirección General

Esta acción está orientada a asegurar la implementación de acciones que permitan la estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción ante riesgos de desastres. La Gestión interna del riesgo de desastres que implemente la entidad, debe ser desarrollada y evaluada mediante un instrumento de planificación que oriente un conjunto de acciones de carácter permanente para la estimación, prevención y reducción del riesgo en el ambiente de trabajo. La JNJ debe contar con instrumentos que permita planificar un conjunto de acciones para responder ante una situación de desastre y con ello pueda garantizar de manera ininterrumpida la continuidad de sus actividades y servicios críticos.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI, el avance de implementación de la AEI 04.06 es No Determinado, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: *Número de instrumentos de GRD aprobados*. El valor de logro obtenido como “No Determinado” se da debido a que, para el año 2024 no se tiene un valor para el logro esperado, porque esta AEI ya en el año 2023 logro su implementación, es por ello por lo que para un logro esperado ND es porcentaje de implementación también es ND, sin embargo, como logro

obtenido se tiene 1, esto se refiere a la actualización de un instrumento de gestión aprobado en el año 2023.

Cuadro: Implementación de la AEI 05.01

AEI 05.01 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de GRD aprobados
Logro Esperado Anual (A)	ND
Logro Obtenido Anual (B)	1
Porcentaje de Avance (B/A) *100	ND
Porcentaje de Implementación	ND
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección General	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	1
Ejecución Física de la AEI	100%

Se logró la aprobación de la Modificación del Plan de Gestión de Prevención de Riesgos de Desastre 2024 el cual fue aprobada por la Resolución N° 015-2024-P-JNJ, elabora por el Grupo de Trabajo de GDR de la JNJ. El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres es un instrumento orientador respecto de la forma como la Junta Nacional de Justicia aborda los primeros procesos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, prevención y reducción) a fin de coadyuvar a salvaguardar la vida y seguridad de todos los colaboradores de la institución.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, las entidades del gobierno nacional ya no elaboraran planes de gestión de riesgo de desastres, solo deben implementar los planes específicos: Plan de Gestión Reactivo y Plan de Continuidad Operativa.

4. Análisis de ejecución del Plan Operativo Institucional – POI

Se realizó una modificación al POI Anual 2024, esta modificación se aprobó con Resolución N° 125-2024-DG-JNJ, de fecha 26 de diciembre del 2024. En el POI Modificado Versión 1 del 2024, está la programación de 28 Centros de Costo, con un total de 223 Actividades Operativas (AO), y una reprogramación financiera de 46,979,036 soles.

Ejecución Física

Las 223 Actividades Operativas del “POI Anual 2024 Modificado versión 1” se ejecutaron de la siguiente manera: 39 AO tuvieron una ejecución física menor al 75%, 11 AO tuvieron una ejecución física entre el 75% y 95%, y 173 AO tuvieron una ejecución física mayor al 95%, en la evaluación se observó que hay AO que tuvieron una ejecución muy por encima del 100%, esto se debe principalmente a que en el proceso de elaboración del POI no se dimensiono adecuadamente las metas mensuales de las AO, sin embargo, todas las AO que presentaban una ejecución muy alta, se ajustaron al tope de 100% de acuerdo a la metodología de seguimiento del POI de CEPLAN.

Ejecución Financiera

Respecto a la nueva guía de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales, el Seguimiento Financiero ya no es obligatorio, sin embargo, de acuerdo con la información que se tiene sobre el devengado, se puede calcular el avance financiero por cada centro de costo. De acuerdo con el *Cuadro: Ejecución del POI por Centro de Costo*, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado – PIM²⁴ asciende a 46,979,036 soles, y el devengado asciende a 44,530,805 soles, por lo cual, el avance financiero es de 94.79%, siendo este valor un favorable que indica que se tuvo buena ejecución presupuestal.

²⁴ Información al 30 de junio del 2024

Cuadro: Ejecución Física y Financiera del POI por Centro de Costo

Nro	Centro de Costo	Seguimiento Físico				Seguimiento Financiero			
		Nro. de AO	>=95%	[75%-95%>	[0%-75%>	Porcentaje de Avance Ajustado	PIM	Devengado	Porcentaje de Avance Ajustado
1	Secretaría General	4	4	0	0	100%	1,666,155	1,635,119	98%
2	Presidencia	1	1	0	0	100%	400,888	399,627	100%
3	Procuraduría Pública	7	7	0	0	100%	1,386,663	1,285,786	93%
4	Área de Comunicación e Imagen	7	7	0	0	100%	854,397	826,195	97%
5	Dirección General	10	10	0	0	100%	1,542,518	1,514,283	98%
6	Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital	6	6	0	0	100%	2,676,751	2,453,113	92%
7	Oficina de Administración y Finanzas	6	5	0	1	87%	5,504,465	5,303,092	96%
8	Unidad de Recursos Humanos	8	8	0	0	100%	3,621,929	3,289,457	91%
9	Unidad de Tesorería	6	5	0	1	89%	584,507	520,152	89%
10	Unidad de Contabilidad	12	11	0	1	98%	568,456	547,782	96%
11	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	15	11	2	2	93%	3,935,621	3,620,036	92%
12	Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo	13	10	2	1	93%	667,707	602,094	90%
13	Área de Registro de Información Funcional	7	7	0	0	100%	1,094,730	971,704	89%
14	Oficina de Asesoría Jurídica	3	3	0	0	100%	732,516	731,919	100%
15	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica	10	6	2	2	85%	1,155,765	1,145,049	99%
16	Oficina de Presupuesto	7	7	0	0	100%	528,841	528,311	100%
17	Dirección de Selección y Nombramiento	8	1	1	6	60%	3,961,116	3,804,018	96%
18	Dirección de Evaluación y Ratificación	24	18	1	5	85%	3,027,447	2,759,017	91%
19	Dirección de Procesos Disciplinario	16	15	0	1	97%	3,113,399	3,043,123	98%
20	Órgano de Control Institucional	3	3	0	0	100%	73,100	73,100	100%
21	Despacho Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos	7	5	0	2	85%	1,429,092	1,296,345	91%
22	Despacho Dr. Antonio Humberto de La Haza Barrantes	7	3	0	4	59%	1,313,322	1,313,307	100%
23	Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto	7	5	0	2	74%	1,341,547	1,281,882	96%
24	Despacho Dra. María Amabilia Zavala Valladares	7	3	0	4	68%	1,345,932	1,345,757	100%
25	Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran	7	3	2	2	84%	1,416,834	1,368,423	97%
26	Despacho Dr. Marcos Falconi Picardo	7	3	0	4	71%	1,561,230	1,540,699	99%
27	Despacho Dra. Luz Tello Valcárcel de Ñecco	7	5	1	1	94%	1,470,058	1,331,036	91%
28	Unidad de Integridad	1	1	0	0	100%	4,050	380	9%
Total		223	173	11	39		46,979,036	44,530,805	95%

Fuente: Elaboración en base al exporta POI 2024 y reporte SIAF

5. Conclusiones

- La Junta Nacional de Justicia viene implementado el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2027 Ampliado, este PEI tiene 5 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 13 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), seis AEI están articulados a los OEI tipo I y 7 AEI están articulados a los OEI tipo II. Para medir el avance de los OEI se diseñaron 11 indicadores, y para medir la implementación de las AEI se diseñaron 19 indicadores. Para implementar las AEI se programaron 223 Actividades Operativas (AO) distribuidos en 27 Centros de Costo. La programación Financiera Anual para la implementación del PEI asciende a 46,979,036 soles.
- Los Objetivos Estratégicos Institucionales de acuerdo con los indicadores alcanzaron el siguiente resultado:

El **OEI 01** *Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población*, tiene 3 indicadores, los indicadores IND 01 Porcentaje de jueces titulares y el IND 02 Porcentaje de fiscales titulares, tuvieron un avance del 88% Y 88.5% respectivamente, el IND 03 Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares tuvo un avance del 0%, se puede concluir que el OEI alcanzó parcialmente los resultados esperados. El resultado final de este objetivo fue de 58.8%, afectado principalmente por el IND 03.

En este objetivo **OEI 01**, se logró nombrar 115 jueces y 290 fiscales. Sin embargo, no se nombraron jueces ni fiscales de control debido a que el ANC-MP y el ANC-PJ no remitieron las plazas a la JNJ para su convocatoria.

El **OEI 02** *Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población*, tiene 4 indicadores, el IND 01 Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación tuvo un 34% de avance, el IND 02 Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación tuvo un avance de 80%, , IND 03 Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño con informe, tuvo un 100% de avance, IND 04 Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe tuvo un 67.3% de avance. El resultado final de este objetivo es fue de 70.4%.

En este objetivo **OEI 02**, se logró evaluar y ratificar de manera parcial a 62 jueces y 156 fiscales. También se ejecutó la evaluación parcial de desempeño a 97 jueces y 53 fiscales.

El **OEI 03** *Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales*, tiene 2 indicadores, los indicadores IND 01 Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario tuvo un avance del 16.7% y el IND 02 Número de denuncias con pronunciamiento tuvo un 100% de avance. El resultado final de indicador fue de 58.3%.

En el **OEI 03** se tramitaron 91 procedimientos disciplinarios, de los cuales 5 concluyeron en el plazo ordinario. Además, el 90% de las denuncias fueron calificadas dentro del plazo administrativo y se emitieron 1,647 pronunciamientos.

El resultado de los OEI 04 Fortalecer la gestión institucional fue de 66.4%, y del OEI 05 fue del 44%, ambos objetivos son de tipo II.

- Respecto de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI, de las 223 Actividades Operativas (AO) programadas en el “POI Anual 2024 Modificado v1”, 173 AO tuvieron una ejecución mayor al 95%, 11 AO tuvieron una ejecución entre el 75% y 95%, y 39 AO tuvieron una ejecución menor al 75%. A nivel financiero de un presupuesto de 46,979,036 soles se lograron ejecutar 44,530,805 soles, logrando una ejecución presupuestal del 95%.

6. Recomendaciones

- Es necesario mejorar los procesos de contratación de los servicios requeridos para el desarrollo de las convocatorias de selección, nombramiento, evaluación y ratificación. La demora en los procesos de contratación es un problema recurrente que impacta negativamente en el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.
- Se requiere que las direcciones de línea realicen una adecuada sistematización de su información estadística. Los reportes e informes enviados presentan, en varias ocasiones, imprecisiones que dificultan el cálculo preciso del avance. Sería recomendable que cada dirección designe a un responsable de la revisión y análisis de la data estadística, garantizando así la calidad y confiabilidad de la información.
- Las recomendaciones específicas vinculadas a los OEI se detallan en la Matriz de Recomendaciones.